

EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO COMO FUENTE DE INFORMACIÓN GENEALÓGICA

Por Alfonso Moreno Ortigosa
 Tesorero y Socio Fundador de la ARGH
 Investigador Agregado del Instituto de Estudios Riojanos

Todos sabemos lo difícil que es hacerse con datos de nuestros ancestros y el tiempo que lleva ir a los archivos a disfrutar de sus fondos. Por ello cuando tenemos a mano documentos digitalizados, a libre disposición del estudioso y a través de Internet, el regocijo del genealogista es mayúsculo.

Un portal en Internet es la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica (<http://prensahistorica.mcu.es>), y dentro de esta biblioteca virtual está el “Boletín Oficial de la provincia de Logroño”. Uno pensaría que poca cosa se puede obtener de nuestros ancestros en un boletín de temas legales, pero la realidad es bien distinta. Podemos obtener datos exactos y fiables. Lo digo porque “con Hacienda hemos topado...”. Y lo cierto es que, en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño del año 1852, hay datos de gran interés gracias a Hacienda. La verdad es que a veces tratamos de investigar cuanto más antiguo mejor, pero tampoco hay que despreciar un buen dato histórico de unos 150 años atrás y que podría darnos información de ancestros de nuestra 5ª y 6ª generación. Extrapolando, podríamos obtener información de entre 32 y 96 personas, lo que no está mal.

Pues bien, en este boletín tenemos los “*Suplementos al Boletín Oficial de la provincia de Logroño comprensivos de los repartos de la contribución territorial e industrial del corriente de 1852*” que comienzan en su número 1, de 18 de Abril de 1852.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS,
 Estadística y Fincas del Estado de la Provincia de Logroño. Año de 1852.

INDICE

de los repartimientos individuales de la Contribucion Territorial y matriculas del Subsidio industrial y de comercio de los Pueblos de esta Provincia correspondientes al presente año, que comprende este volumen.

	Repar- tos. Folios.	Matri- culas. Folios		Repar- tos. Folios.	Matri- culas. Folios		Repar- tos. Folios.	Matri- culas. Folios
Logroño.....	4	24	Ezcaray y sus Aldeas.....	448	463	Rivaflacha.....	863	872
Abalos.....	27	52	Foncea.....	468	472	Rivas.....	873	873
Agoncillo.....	53	58	Fonzaleche.....	475	478	Rincon de Soto.....	876	887
Ajamil.....	38	40	Fuenmayor.....	479	490	Robres.....	888	890
Albelda.....	40	47	Galbarruli.....	492	495	Rodezno.....	894	895
Alberite.....	48	55	Gallinero de Cameros.....	496		Sajazarra.....	896	902
Aleson.....	56		Gimileo.....	498	505	San Asensio.....	905	949
Aldeanueva de Cameros.....	58	60	Grabalos.....	504	514	San Millan de la Cogulla.....	924	925
Aguilar.....	60	63	Grañon.....	512	521	San Millan de Yecora.....	926	929
Alesanco.....	67	76	Haro.....	522	559	San Roman.....	930	933
Aldeanueva de Ebro.....	77	94	Herce.....	543	548	San Torcuato.....	934	937
Arnedo.....	93	123	Hervias.....	549	553	Santurdeñ.....	938	943
Alfaro.....	127	142	Herramelluri y Velasco.....	553	558	Santurdejo.....	944	948
Azofra.....	145	146	Hormilla.....	559	564	San Vicente.....	949	971
Aleandre.....	147	154	Hormilleja.....	563	566	Santa Coloma.....	973	973
Almarza y Rivavellosa.....	135	137	Hornillos con Valdemadera.....	567	568	Santa Eulalia Bajera.....	976	980
Anguiano y Villanueva.....	157	164	Hornos.....	569	571	San / la.....	981	
Areñana de Abajo.....	164	169	Hortigosa.....	572	577	Santa Maria de Cameros.....	985	984
Anguciana y Oreca.....	169	173	Huericanos.....	578	584	Santo Domingo de la Calzada.....	985	1006
Arrubal.....	174	176	Igea.....	583	599	Sojuela.....	1009	1011
Arnedillo y Sta. Eulalia Som.a	176	181	Inestrillas.....	600	604	Sorzano.....	1012	1013

Allí están los repartimientos de cada ciudadano y de cada ciudad y pueblecito de la provincia del Logroño de entonces. La lista comienza por los de la capital, Logroño, para continuar, por orden alfabético, por absolutamente todos los pueblos. Debería terminar por Zorraquín en diciembre de ese mismo año. Pero lo cierto es que termina con el pueblo de Autol (el pueblo donde nació quien esto escribe). Me imagino que se habían olvidado de Autol en su momento, y rectificaron en el último número. Vamos, que los de Autol pagaron a Hacienda como cualquiera.

En cada ciudad y pueblo se refiere la “*Cantidad total de riqueza imponible a todo el pueblo*”, pero sobre todo está la lista de todos ciudadanos con propiedades “*rústicas, de cultivo, Urbanas y de ganadería*” susceptibles de ser gravadas por Hacienda. También la “*producción anual imponible*” de cada uno de los tipos de bienes y la “*Cuota anual de contribución y recargo*” para los mismos. Además, están recogidos los “*Forasteros hacendados*”.

Para mayor abundancia de datos, también aparecen los contribuyentes y la distribución en “*los respectivos gremios*”. Así, tendremos lo que contribuían desde el “*médico*” o el “*escribano de número*”, hasta lo que tenían que pagar “*la tienda de alpargatas*” o el “*molino harinero*”.

En definitiva, a mi modo de ver, estamos ante una autentica joya de información. En tanta cantidad que animo a los lectores, de este primer número de nuestra Asociación, a realizar un nuevo proyecto. La tarea sería la elaboración de una base de datos de estos “*Suplementos*”. Con ello conseguiríamos una fuente de información, única y exhaustiva, de las personas con propiedades y oficios; y con información económica, normalmente escasa. El formato de recogida ya está hecho. Ahí queda el reto. Comuniquenme su participación en el mail: alfonsomor@gmail.com

Arenzana de Arriba.....	182	183	Jaión.....	603	Sotés.....	1016	1019
Ansejo.....	184	202	Juvera y tierra.....	606	Soto.....	1020	1056
Bergasillas.....	204		Laguna.....	615	Terrroba.....	1037	1058
Bobadilla.....	206	208	Lagunilla.....	617	Tirgo.....	1038	1040
Bergasa.....	208	213	Lardero.....	627	Tormantos.....	1041	1042
Badarán.....	213	219	Ledesma.....	637	Torre.....	1046	
Baños de Río-Tovia.....	220	223	Leiba.....	639	Torreçilla sobre Alesanco.....	1047	
Bañares.....	224	229	Leza de Río-Leza.....	644	Torreçilla de Cameros.....	1048	
Brieva.....	230	233	Luezas.....	648	Torremontalvo.....		
Briñas.....	233	236	Lumbreras.....	650	Torremuña.....		
Bezares.....	237	239	Manjarres.....	637	Tovia.....		
Baños de Rioja.....	240	241	Mansilla.....	639	Treviana.....		
Berceo.....	241	243	Manzanares y Gallinero.....	662	Trevijano.....		
Briones.....	243	264	Matute.....	663	Tricio.....		
Calahorra y Murillo.....	266	306	Medrano.....	670	Tudelilla.....		
Canales y Velandia.....	310	314	Montalvo de Cameros.....	673	Turruñun.....		
Cenicero.....	313	327	Mouilla.....	674	Uruñuela.....		
Clavijo.....	323	334	Murillo.....	683	Valdemadera.....		
Cervera y Rincon de Olivedo.....	335	350	Muro de Aguss.....	697	Valgañon y.....		
Cordovin.....	334	336	Muro de Cameros.....	701	Ventosa.....		
Canillas.....	336	338	Nalda.....	705	V.....		
Cidamon y Negueruela.....	339	360	Najera.....	722			
Cirueña y Ciriuñela.....	361	362	Navajun.....	743			
Cuzcurrita de Río-Tiron.....	363	371	Navarrete.....	747			
Casa la Reina.....	372	379	Nestares.....	764			
Castroviejo.....	380	381	Nieva.....	767			
Cárdenas y Mahave.....	382	387	Ochanduri.....	772			
Corporales y Morales.....	388	393	Ocon y tierra.....	776			
Cañas.....	394	396	Ojacastra.....	796			
Carbonera.....	397	399	Ollauri.....	803			
Cuzcurtitilla.....	399	402	Pazuengos.....	807			
Ciburi.....	403	404	Pedrosos.....	809			
Cellorigo.....	403	407	Pinillos.....	816			
Camprovin.....	408	411	Poyales.....	818			
Cabezón de Cameros.....	411	413					



545 SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

NÚMERO 157

de la provincia de Logroño del Domingo 5 de Setiembre de 1852

PROVINCIA DE LOGROÑO.

VILLA DE HERCE.

Contribución territorial señalada á esta pueblo para el año de 1852

Cantidades adicionales recargos autorizados.

8 por 100 para gastos provinciales
Por el recargo para los municipales

Tres por 100 de recaudacion y entrega en Tesoreria.
Se rebajan de esta suma por sobrantes en el último año.

	Rs.	mrs.
	12210	
	9771	3301
	2324	15511
Total.		15511
	465	452
	43	15963
Total que hay que repartir		15963
Total riqueza imponible del pueblo		101750

Tanto por ciento con que salen gravados dichos productos por todos y cada uno de los conceptos expresados

Por el cupo principal
Por el recargo para gastos provinciales
Idem para municipales
Por el de cobranza, conduccion y entrega

	12	33	2	10	16 1/2
Total gravamen.	15	25 1/2	0	15	1/2

NOMBRES de los contribuyentes.

Producto Bienes y utilidades por que contribuyen.

Produeto anual imponible de los bienes, conduccion y recargos.

Cuota anual de contribucion y recargos.

NOMBRES de los contribuyentes.

Bienes y utilidades por que contribuyen.

Produeto anual imponible de los bienes, conduccion y recargos.

Cuota anual de contribucion y recargos.

D. Ana Vicenta Zamajon	Rústico	49	16
	Urbano	50	
Antonio Samaniego	Rústico	554	193
	Cultivo	180	
	Urbano	209	
	Ganaderia	280	
Agustin Tormo	Rústico	116	111
	Cultivo	150	
	Urbano	120	
	Ganaderia	320	
Ana Martinez	Rústico	254	60
	Urbano	151	
Ambrosio Pascual	Rústico	408	80
	Urbano	99	
Angel Pascual	Rústico	638	116
	Urbano	99	
Angel Origosa	Rústico	111	41
	Urbano	131	
Antonio Ibañez	Rústico	114	36
	Urbano	110	
Antonio Sainz	Rústico	121	35
	Urbano	99	
Antonia Fernandez	Rústico	35	13
Atanasio Ibañez	Len.	61	10
Antonio Lorente	Rústico	925	187
	Urbano	163	
	Ganaderia	98	
Antonio Arpon Calvo	Rústico	113	18
Angel Garcia	Rústico	717	158
	Urbano	287	

D. Atanasio del Pozo	Rústico	75	21
	Urbano	59	
Antonio Blanco	Rústico	372	64
	Urbano	99	
Antonio Garcia Pardo	Rústico	161	45
	Ganaderia	120	
Benito Cunchillos	Rústico	94	25
	Urbano	66	
Bernardino Cabezuolo	Urbano	90	14
Benito Garcia Pozo	Rústico	291	69
	Urbano	66	
	Ganaderia	80	
Bernardo Adan	Rústico	352	64
	Urbano	53	
Benito Martinez	Rústico	346	109
	Urbano	187	
	Ganaderia	160	
Bernabé Samaniego	Rústico	64	10
Braulio Garcia	Rústico	502	160
	Urbano	152	
Bernardo Martinez	Rústico	396	62
Bienes de propios	Rústico	200	72
	Urbano	259	
Benito Moreno	Rústico	210	45
	Urbano	66	
Bernardo Garcia	Rústico	513	97
	Urbano	104	
Benito Samaniego	Rústico	122	34
	Urbano	93	
Ciriaco Muñoz	Rústico	66	43
	Urbano	210	